

## Funciones del mando intermedio en Prevención de Riesgos Laborales

BP-02

**FICHA DIRIGIDA A:** Mandos intermedios (Jefaturas de servicio, sección, unidad, sector, equipo, coordinaciones, supervisiones y asimilados).

Los mandos intermedios son responsables, dentro de su ámbito de actuación y sus competencias, del desarrollo de las siguientes **funciones**:

- a) Coordinar y supervisar las actuaciones preventivas que se desarrollen.
- b) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos generales y operativos que son de aplicación en su ámbito de actuación, con especial atención a:
  - Comunicación e investigación de accidentes laborales
  - Situaciones de violencia en el trabajo
  - Comunicación de riesgos
- c) En colaboración con las unidades periféricas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, elaborar y poner en práctica métodos y procedimientos de trabajo seguro.
- d) Informar al personal que está a su cargo de los riesgos laborales a los que está sometido y de las medidas de prevención y protección que deben adoptar.
- e) Vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en materia de prevención de riesgos laborales.

### Más información en la página web institucional de la Conselleria:

Apartado “Recursos Humanos” - “Información laboral” - “Prevención de riesgos laborales” – Procedimientos e instrucciones

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2018, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueba y se ordena la publicación del Plan de prevención de riesgos laborales de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV Num. 8265 / 03.04.2018).*

**¿Dudas?** Pregunta en tu Dirección o en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.